



UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

**TRABAJO DE TITULACION PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO
DE ABOGADO**

TEMA

**“EL INCREMENTO DE BANDAS DELICTIVAS EN EL ECUADOR Y EL
PORTE LIBRE DE ARMAS COMO NECESIDAD DE PROTECCIÓN; UN
ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO”.**

AUTOR:

JUAN GABRIEL PACHECO CONSTANTE

TUTOR:

DR. RAMIRO TITE

AMBATO-ECUADOR

2023

TEMA:

“EL INCREMENTO DE BANDAS DELICTIVAS EN EL ECUADOR Y EL PORTE LIBRE DE ARMAS COMO NECESIDAD DE PROTECCIÓN; UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO”.

APROBACIÓN DEL TUTOR

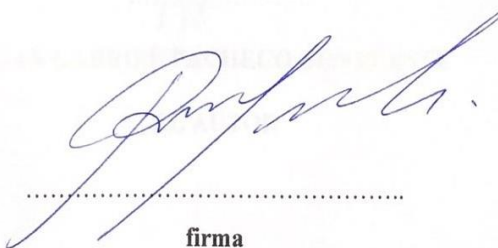
El suscrito Dr. Ramiro Tite en calidad de tutor del Trabajo de Titulación.

CERTIFICA:

Que el señor Juan Gabriel Pacheco Constante, portador de la cedula de ciudadanía 050408472-4, habilitado para obtener el Título de Tercer Nivel; ha concluido su trabajo de Titulación, Modalidad PROYECTO DE INVESTIGACION; sobre el tema **“EL INCREMENTO DE BANDAS DELICTIVAS EN EL ECUADOR Y EL PORTE LIBRE DE ARMAS COMO NECESIDAD DE PROTECCIÓN; UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO”**, del señor Juan Gabriel Pacheco Constante, previo a la obtención de título de Abogado; y al cumplir con los requisitos técnicos, científicos, reglamentarios, metodológicos y jurídicos, autorizo la presentación del mismo ante el Organismo pertinente, para que sea sometido, evaluación por parte de la comisión evaluador que designe el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 11 de julio del 2023

LO CERTIFICO



.....

firma

Dr. Ramiro Tite

TUTOR DEL TRABAJO DE TITULACION

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación **“EL INCREMENTO DE BANDAS DELICTIVAS EN EL ECUADOR Y EL PORTE LIBRE DE ARMAS COMO NECESIDAD DE PROTECCIÓN; UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO”**, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuesta son de exclusiva responsabilidad del autor.

Ambato, 11 de julio del 2023.

Suscribo



.....

JUAN GABRIEL PACHECO CONSTANTE

EL AUTOR

DERECHOS DEL AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga del presente trabajo investigativo o parte de ella un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución. Cedo los derechos en línea patrimoniales del presente trabajo de investigación, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 11 de julio del 2023

Suscribo



JUAN GABRIEL PACHECO CONSTANTE

EL AUTOR

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre el tema **“EL INCREMENTO DE BANDAS DELICTIVAS EN EL ECUADOR Y EL PORTE LIBRE DE ARMAS COMO NECESIDAD DE PROTECCIÓN; UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO”**, presentado por el Sr. **JUAN GABRIEL PACHECO CONSTANTE**, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato.....

Para Constancia firma

.....

Presidente

.....

Miembro

.....

Miembro

DEDICATORIA

El presente trabajo de grado lo dedico a mi Madre Licencia Margoth Constante, por el apoyo fundamental que me ha dado para poder culminar mi Carrera, que siempre confió en mí a pesar de los obstáculos que se presentó en el camino siempre me apoyo incondicionalmente, a Carolina Herrera que a pesar de la distancia me ha estado apoyando y dándome ánimos, a mi familia mis primos, hermanas y mis sobrinos que son el motivo por el cual siempre seguiré adelante, mis amigos Anderson Acosta y Fabricio Torres quienes han sido unas de las buenas y sinceras amistades que dios me pudo dar.

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios, al Príncipe San Miguel de Salcedo por darme salud y vida para culminar con mi Carrera, a mi familia por alentarme siempre a pesar de las dificultades que se presentaron siempre seguí adelante, el agradecimiento a la Universidad Técnica de Ambato por abrirme las puertas y permitirme convertir en un profesional para servir a la sociedad, a todos los docentes que han impartido sus conocimientos para formarme como un buen profesional. Finalmente, a mis amigos y compañeros Abg. Luis Herrera Toro y Abg. Rigoberto Carranza por todos sus conocimientos y consejos sobre la vida quienes han sido como mis padres en el transcurso de mi formación.

Índice

APROBACIÓN DEL TUTOR	iii
AUTORÍA	iv
DERECHOS DEL AUTOR	v
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	vi
DEDICATORIA	vii
AGRADECIMIENTO	viii
RESUMEN EJECUTIVO	xii
PALABRAS CLAVE	xii
ABSTRACT	xiii
Keyword	xiii
CAPITULO I	1
PROBLEMA DE INVESTIGACION	1
1.TEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.1 CONTEXTUALIZACION	1
1.2 ANALISIS CRITICO	2
1.3 INTERROGANTE	4
2.JUSTIFICACION	4
3.OBJETIVOS	5
3.1. OBJETIVO GENERAL	5
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
CAPITULO II	7
MARCO TEORICO	7
Antecedentes Investigativos	8
Sociedades Criminales	8
Crimen Organizado	9
El Narcotráfico en el Ecuador	10
Bandas Delictivas en el Ecuador	12
Marco Normativo legal ecuatoriano vinculado al Porte de Armas	13
Parámetros Legales Del Porte de Armas en el Ecuador	16
Requisitos para el Porte Libre de Armas	17
Necesidad de Protección	19
III.CAPITULO	20
METODOLOGIA	20

1.Tipo De Investigación	20
2.Método Para Investigación De Ciencias Jurídicas	20
3.Modalidad De Investigación.....	21
4.Técnicas de Investigación	21
4.1. Técnica Documental.....	21
5.Población.....	22
6.Muestra De La Investigación	22
7.Materiales	23
7.1Recursos Institucionales	23
7.2Recursos Humanos.....	23
7.3Recursos Materiales.....	24
CAPITULO IV	25
4ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	25
1.Encuestas	25
2. Entrevistas	35
2.1. Entrevista Rafael Quishpe.....	35
2.2. Entrevista Ab. Rigoberto Carranza	38
2.3. Entrevista Juez Carlos Sánchez.....	41
2.4. Entrevista Teniente Luis Bustillos	43
Discusión.....	46
CAPÍTULO V.....	49
Conclusiones	49
Recomendaciones.....	50
Referencias Bibliográficas.....	51
ANEXO A	54
ANEXO B	56
ANEXO C	58
ANEXO D	59

Índice de Tablas

Tabla 1 Recursos Materiales	24
Tabla 2 Entrevista Fiscal Rafael Quishpe	35
Tabla 3 Entrevista Ab. Rigoberto Carranza	38
Tabla 4 Entrevista Juez Carlos Sánchez.....	41
Tabla 5 Entrevista Teniente Luis Bustillos- Policía Nacional	43

Índice de Ilustraciones

1Porte de Armas en el Ecuador	25
2Permisos para porte de armas.....	26
3Seguridad a la Ciudadanía.....	27
4Es necesario que la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas salgan a las calles para garantizar seguridad a la ciudadanía	32
5Estrategias para erradicar las Bandas delictivas nacionales y extranjeras en el país	33
6Medidas que ha tomado el gobierno para combatir la delincuencia	34

RESUMEN EJECUTIVO

En el Ecuador en lo que va del año 2023, el incremento desmedido de bandas delictivas y violencia se ha vuelto una emergencia social para el Estado, quien a través de su gobierno se ha visto en la necesidad de recurrir a medidas urgentes como es la autorización del Porte Libre de Armas como una medida necesaria para protección personal, todo esto por medio de la emisión de un Decreto Ejecutivo. La constitución como norma suprema del Ecuador otorga la facultad al presidente de turno para emitir decretos en momentos de emergencia o conmoción nacional, es por esta facultad que el actual presidente Sr. Guillermo Lasso conjuntamente con su gabinete ordeno el porte libre de armas dentro de la sociedad civil. Todo esto como resultado de la Crisis Carcelaria que hace presión al gobierno por el alto índice de Motines que se han desarrollado en diferentes Centro de Rehabilitación Social del país, dejando como resultado la muerte de cientos de personas y traspasando la violencia hasta las calles, generando pánico colectivo en la ciudadanía. Es por ese motivo que la presente investigación pretende evidenciar el impacto que tiene esta medida adoptada por el gobierno para frenar a las bandas delictivas, pero que se trata de una medida que únicamente incrementará los niveles de violencia en las calles.

PALABRAS CLAVE.

- Bandas Delictivas
- Delincuencia
- Porte de Armas
- Estado de Necesidad
- Delincuencia Organizada

ABSTRACT.

In Ecuador so far in 2023, the excessive increase in criminal gangs and violence has become a social emergency for the State, which through its government has seen the need to resort to urgent measures such as authorization of the Free Carry of Arms as a necessary measure for personal protection, all this through the issuance of an Executive Decree. The constitution as the supreme norm of Ecuador grants the power to the president in office to issue decrees in times of emergency or national commotion, it is for this power that the current president Mr. Guillermo Lasso together with his cabinet ordered the free carrying of weapons within the civil society. All this as a result of the Prison Crisis that puts pressure on the government due to the high rate of riots that have developed in different Social Rehabilitation Centers in the country, resulting in the death of hundreds of people and transferring violence to the streets, generating collective panic among the citizens. It is for this reason that this research aims to demonstrate the impact of this measure adopted by the government to stop criminal gangs, but that it is a measure that will only increase the levels of violence in the streets.

Keyword

- Criminal gangs
- Delinquency
- Carrying of Weapons
- State of Need
- Organized crime

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.TEMA DE INVESTIGACIÓN

“EL INCREMENTO DE BANDAS DELICTIVAS EN EL ECUADOR Y EL PORTE LIBRE DE ARMAS COMO NECESIDAD DE PROTECCIÓN; UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO”.

1.1 CONTEXTUALIZACION

El presente proyecto de investigación titulado con el tema: **“EL INCREMENTO DE BANDAS DELICTIVAS EN EL ECUADOR Y EL PORTE LIBRE DE ARMAS COMO NECESIDAD DE PROTECCIÓN; UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO”**, pretende ser un referente de análisis jurídico a la trascendencia que genera el Porte de Armas en el Ecuador, tomando en cuenta que esto ha sido una medida en medio de un contexto de lucha entre el Gobierno y la Policía Nacional en contra de las Bandas Delictivas que han incrementado de forma desmedida en el país. Investigaciones tanto nacionales como internacionales han determinado que en el Ecuador existen mafias mexicanas como Sinaloa, Jalisco, Nueva Generación y Albanesas; sumadas a las mafias locales como Los Lobos, Los Choneros, Los Lagartos; entre otros.

La violencia en el Ecuador empezó desde los Centros Penitenciarios en donde más de 400 personas privadas de la libertad han perdido la vida, trascendiendo la violencia a las calles de la sociedad civil, en medio de una ola de secuestros, asesinatos, sicariatos, coches bombas y extorción. Por tal motivo, el actual presidente de la República del Ecuador, el señor Guillermo Lasso se vio en la necesidad de emitir un Estado de Excepción en las provincias conflictivas y además dio a conocer el anuncio que faculta el porte de Armas a personas mayores de 25 años que cumplan con los requisitos establecidos. Todo esto como una medida de necesidad urgente para que la ciudadanía se pueda proteger y además brinde su colaboración con la Policía Nacional para la captura de los antisociales que forman parte de las bandas delictivas.

1.2 ANALISIS CRITICO

El Decreto Ejecutivo 707, (2023) establece dentro de su Artículo la autorización del porte de armas:

“1.- Se autoriza el porte de armas de uso civil para defensa personal a nivel nacional a aquellas personas naturales que cumplan los requisitos de conformidad con la Ley, el Reglamento a la Ley sobre Armas, Municiones y Explosivos y bajo las autorizaciones correspondientes” (Decreto Ejecutivo 707, 2023).

Se autoriza siempre y cuando se cumpla con una serie de requisitos determinados por el gobierno ecuatoriano. Todo esto como medida de defensa personal de la sociedad en medio de una ola de violencia y delincuencia.

Según el reportaje del Diario La Hora, (2022) mediante una investigación periodística determino que existen más de 25 organizaciones delictivas en el Ecuador entre ellos:

- “Los Lobos
- Tiguerones
- Choneros-Águilas
- R7
- Águilas-Fatales
- Chone Killer
- Choneros-Fatales
- Lagartos
- Nueva Generación” (Diario La Hora, 2022).

Es por esta razón el incremento de la violencia en las calles, así como también el alto índice de delitos que se cometen a diario en el Ecuador.

Por otro lado, es importante destacar en que consiste la Defensa Personal que según Balsalobre, (2011) esta vinculada de forma directa a la legítima defensa, defensa propia o autodefensa es una causa que justifica la realización de una conducta sancionada penalmente.

El enfoque de la investigación va dirigido a la ciudadanía en general, en medio de una ola de crímenes, la inseguridad y el temor de los ciudadanos entre tanta violencia. Por tal motivo la presente investigación pretende recopilar información necesaria para realizar un análisis socio-jurídico del impacto que tiene el permiso de porte de armas en el Ecuador.

1.3 INTERROGANTE

¿Cuál es el papel que juega el Estado en el incremento desmedido de Bandas Delictivas en el Ecuador?

¿Cuál es el propósito de la autorización presidencial para el porte libre de armas en el Ecuador?

1.4 DELIMITACION DEL OBJETO DE ESTUDIO

La delimitación geográfica del presente trabajo de investigación se realizará dentro del territorio de Tungurahua específicamente en el cantón Ambato, en donde se recopilarán entrevistas y encuestas a la sociedad civil, miembros de la Policía Nacional y Autoridades de Control, con el objetivo de agregar valor a la investigación bibliográfica.

2.JUSTIFICACION

El Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia en donde existe un sinnúmero de derechos tutelados por el gobierno, entre ellos los principales que atañen a al desarrollo del presente trabajo de investigación es el derecho a la vida, a la seguridad, al libre tránsito, una vida libre de violencia. En donde se ha visto la falta de políticas públicas y estrategias de gobierno para contrarrestar la violencia en las calles

a causa de las pugnas de poder entre Bandas Delictivas tanto nacionales como extranjeras.

Otro de los factores que han incurrido en la emisión del Decreto Ejecutivo N°707 es la Crisis Carcelaria que hace presión al gobierno por el alto índice de Motines que se han desarrollado en diferentes Centro de Rehabilitación Social del país, dejando como resultado la muerte de cientos de personas. El motivo principal de los conflictos carcelarios se debe a los enfrentamientos entre los líderes de las Bandas Delictivas quienes ordenan desde las celdas, actos delictivos en la sociedad civil; logrando así trascender el terror a las calles.

3.OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar si el Decreto Ejecutivo N°707 propone una alternativa como necesidad de defensa personal para la sociedad civil en contra de las bandas delictivas.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recopilar la normativa legal vigente que se encuentra relacionada a el Porte Libre de Armas como necesidad de protección.
- Determinar cuáles son los factores que inciden en el incremento desmedido de las Bandas delictivas y el narcotráfico.
- Presentar una investigación de campo sobre los factores positivos y negativos para el país con la autorización del Porte Libre de Armas en el Ecuador.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

El Crimen Organizado crece, muta, se despliega con acelerada transformación y perfecciona sus formatos de intervención. Opera bajo una modalidad delictiva con direccionamiento empresarial, que proyecta su dominación sobre el Estado y la sociedad. Al igual que los procesos de globalización y liberalización del comercio internacional, las dimensiones clandestinas de la globalización involucran una mayor facilidad de flujos ilícitos transfronterizos de personas, dinero e información.

El crimen organizado parte de la necesidad de la formación de redes, la fragmentación de la producción, las estrategias emprendidas y el control criminal, así como una consecuente división y especialización social del trabajo. El poder y liderazgo de las actividades no concentra una relación monopólica tradicional, como en las organizaciones narcotraficantes, sino que establece una relación de poder dispersa y difusa que requiere un proceso de visibilidad de liderazgo.

La inseguridad es otro de los puntos importantes dentro de la Región Latinoamericana según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL, (2001) entendida como un fenómeno múltiple con diversas causas, mismo que responde a factores de tipo social individual, familiar e inclusive cultural, incidiendo de forma directa en la conducta de las personas y la sociedad en general.

Antecedentes Investigativos

Como primer antecedente se investigación se encuentra el trabajo propuesto por Chauca, (2019) quien propone la temática “Delincuencia organizada: asociación Ilícita en la dogmática ecuatoriana”. La autora determina que el Ecuador es un país en donde no han existido históricamente una alta cantidad de organizaciones delictivas, esto como recopilación histórica, tomando en cuenta el caso de países vecinos de la Región; pero que en la actualidad las estadísticas reflejan un alarmante crecimiento de este tipo de organizaciones, mismas que cometen actividades penalmente relevantes como asociación ilícita y la delincuencia organizada.

Sociedades Criminales

Las sociedades criminales son tan antiguas como la historia misma del hombre según el autor Cornejo, (2001) debido a que la evolución se encuentra íntimamente ligada a la condición humana del actuar delictivo del crimen organizado. La sociedad global y las nuevas tendencias económicas, sociales y políticas influyen en los tiempos modernos, con el avance de las comunicaciones se promueve el desarrollo de los niveles de la criminalidad en el mundo, en diversos grados dependiendo la realidad social de cada Estado.

La organización con fines delictivos según Chauca J. , (2019) radica en la conformación de un fenómeno comprendido por distintas sociedades a lo largo del

tiempo y el mundo, creando factores que inciden en el cometimiento de un hecho delictivo. Por tal motivo, los Estado tienen como necesidad combatir los actos delictivos por medio del ius puniendi, haciendo uso de sanciones a personas que cometan un acto típico propio e independiente de cualquier otro delito.

Crimen Organizado

El Crimen Organizado en el Ecuador se distingue por niveles de actuación y la participación en actos ilícitos. En donde esta participación depende de la concentración de actividades productivas, con impacto político y social entre sus interactuantes, y por último los niveles de organización y violencia que tienen las organizaciones delictivas.

El crimen organizado según Rivera & Bravo, (2020) parte de una premisa basada en la necesidad de creación de redes, además de la fragmentación de la producción vinculadas a estrategias de control criminal, con enfoque en la división social del trabajo. En cuanto al poder y liderazgo dentro de las actividades criminales los autores destacan que no generan una relación monopólica tradicional, como es el caso de las organizaciones narcotraficantes del país vecino Colombia que mantiene liderazgo criminal.

Fiscalía General del Ecuador, (2012) determina cuales son las modalidades de la Delincuencia Organizada en el país, misma que consiste en el actuar de los agentes que se involucran en organizaciones delictivas, pero ocultando su identidad oficial,

con el propósito de identificar a todos los participantes de la organización, así como también reunir información y elementos de convicción necesarios para la investigación.

La Delincuencia Organizada según Quevedo, (2016) considera que se trata de un fenómeno social que cada día va tomando impulso y que además durante las últimas décadas ha logrado sumar fuerza trascendental a nivel mundial. Es una cuestión que afecta a todos los entes de la sociedad. No existe en la realidad social, jurídica, política, cultural, económica e ideológica, un punto seguro ante el empuje que supone las derivaciones de este tipo de delincuencia.

Quevedo, (2016) determina que la Delincuencia Organizada afecta de varias maneras al país, fomentando la tensión y el temor en la sociedad, por no ser víctimas e incluso son forzados a formar parte de estas bandas; el autor considera que las causas principales de la Delincuencia Organizada son por problemas económicos, sociales, psicológicos e incluso morales, logrando un paradigma personal.

El Narcotráfico en el Ecuador

Andrade, (1991) establece que la satanización del uso y permiso de drogas dentro de un discurso político y dentro del manejo de relaciones internacionales, ha logrado repercutir de forma negativa teniendo como principal efecto el privilegiar a las acciones represivas determinadas sobre actores constitutivos del narcotráfico. Las

percepciones políticas de América Latina han cuestionado el proceder sobre el problema de las drogas como resultado de las acciones de Norteamérica.

El narcotráfico para el autor Espinosa, (2022) se trata de una amenaza no convencionales que surgió después de la Guerra Fría. Involucrando actores no estatales, más bien de tipo transnacional y que actúan en respuesta de la disuasión militar en las fronteras. El narcotráfico engloba actos de terrorismo y trata de personas a un espectro de amenazas múltiple para la sociedad.

La Real Academia Española , (2014) define el concepto de narcotráfico, como aquel comercio de drogas de tipo tóxicas a gran escala, en donde su ámbito de repercusión de tipo mundial, siendo un fenómeno complejo que genera daños en la salud, desarrollo, paz social y la seguridad de todo el mundo.

Sanabria, (2017) define al narcotráfico como aquella operación ligada a actividades ilícitas como:

- tráfico clandestino de precursores químicos,
- tráfico de armas de fuego,
- trata de personas,
- lavado de dinero,
- corrupción,

- métodos violentos que atentan contra la vida humana, la sociedad y sus comunidades, generando una amplia y profunda connotación en la política, económica y cultura de los estados (Sanabria, 2017).

El narcotráfico no solo se trata del manejo y transporte de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, sino más bien como lo determina la autora conlleva otros aspectos como el manejo de armas, el lavado de dinero, corrupción en el ámbito público y un sinnúmero de actos asociados al ilícito.

Bandas Delictivas en el Ecuador

Las bandas o agrupaciones delictivas según Torres, (2020) engloba un tema trascendental para el Ecuador vinculado a la seguridad ciudadana, constituyendo fenómenos de violencia y de delincuencia, cometido por grupos de personas anti sociales, que son considerados como enemigos del bien común y agentes de la inseguridad social. Estas agrupaciones son el reflejo de fenómenos de exclusión y violencia que integran a niños, jóvenes y adultos para el cometimiento de actos ilícitos.

Para Loor, (2015) dentro de su investigación sobre las bandas delictivas, las determina como un fenómeno nacional de la juventud actual, que se presenta como resultado de factores sociales de cada Estado como la violencia social, el desempleo, la presión escolar y la familia.

La naturaleza de los grupos irregulares o bandas delictivas según Unda, (2018) gira en torno a dificultad de acceso a programas de tipo académicos, la falta de acciones gubernamentales y el desarrollo de la sociedad, en donde los grupos delincuenciales parten de una ideología política propia; estructurada con un pensamiento equívoco sobre actos delimitados dentro de un ordenamiento jurídico.

Marco Normativo legal ecuatoriano vinculado al Porte de Armas

Es deber fundamental del Estado según la Constitución de la República del Ecuador, (2008) como algo primordial:

“ (...) 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”
(Constitución de la República del Ecuador, 2008. Art. 3 num 8).

La norma suprema ordena al Estado a garantizar sobre todas las cosas a la ciudadanía vivir con seguridad integral y paz dentro de la sociedad. Este artículo se vincula al porte de Armas, debido a que el permiso del mismo no puede irse en contra de este precepto constitucional.

Así también en el país las Fuerzas Armadas se encuentran facultadas por la Ley Organica de la Defensa Nacional, (2009) en donde se establecen cuales son sus atribuciones y deberes como parte del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas específicamente en el artículo 16:

“(…) n) Efectuar el control de producción, comercialización, transporte, almacenamiento, tenencia y empleo de armas, explosivos y afines” (...) (Ley Organica de la Defensa Nacional, 2009).

Es decir, que es facultad del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ejecutar los operativos correspondientes de control vinculados al porte y tenencia de armas o artefactos similares.

Siguiendo esa línea normativa la Ley sobre Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, (2009) en donde se regula todas las actividades de control de armas dentro del país, de conformidad a lo determinado en el artículo 4:

“Se somete al control del Ministerio de Defensa Nacional a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas la importación, exportación, internamiento, almacenamiento, comercio interior y fabricación de armas de fuego, municiones, fuegos de artificio, pólvora o toda clase de explosivos, así como también las materias primas para fabricación de explosivos; los medios de inflamación tales como: guías para minas, fulminantes y detonadores; productos químicos, elementos de uso en la guerra química o adaptables a ella” (Ley sobre Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, 2009. Art.4).

Es decir que el Ministerio de Defensa será el ente encargado de coordinar en forma conjunta con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas todas las actividades relacionadas al manejo, comercio y fabricación de armas de fuego dentro del país. Por lo que al aprobarse el decreto ejecutivo se activan estas entidades públicas para ejecutar planes de acción conforme a la medida adoptada por el presidente de la República.

Se debe destacar que el Decreto Ejecutivo 707 va en contra de lo determinado en la Ley sobre Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, (2009) específicamente en el artículo 19, en donde se establece lo siguiente:

“Ninguna persona natural o jurídica podrá, sin la autorización respectiva, tener o portar cualquier tipo de arma de fuego. Se exceptúa de esta prohibición al Personal de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Policía Militar Aduanera y demás organismos estatales cuyos miembros podrán utilizarlas en la forma que señalan las Leyes y Reglamentos de la Materia” (Ley sobre Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, 2009. Art. 19).

La norma es clara al determinar que ninguna persona ya sea natural o jurídica podrá portar armas de fuego por orden constitucional y legal, únicamente brinda esta facultad a el Personal de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Policía Militar Aduanera y demás organismos estatales. Por lo que, el decreto ejecutivo va en contra de una ley ya establecida.

Así también se puede destacar lo que determina la Ley de Seguridad Pública y del Estado, (2009) en donde se determina el alcance y cobertura de la garantía de seguridad pública:

“Es deber del Estado promover y garantizar la seguridad de todos los habitantes, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos del Ecuador, y de la estructura del Estado, a través del Sistema de Seguridad Pública y del Estado, responsable de la seguridad pública y del Estado con el fin de coadyuvar al bienestar colectivo, al desarrollo integral, al ejercicio pleno de los

derechos humanos y de los derechos y garantías constitucionales” (Ley de Seguridad Pública y del Estado, 2009. Art. 3).

Es deber del Estado garantizar sobre todos los medios la seguridad de todos los habitantes, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos del Ecuador, esto aplica para el caso de la delincuencia y el incremento de la violencia en las calles a causa de las bandas delictivas. Por lo que el Estado deberá trabajar para cumplir con dicha garantía sin dejar de lado los preceptos constitucionales y los derechos humanos de las personas.

Parámetros Legales Del Porte de Armas en el Ecuador

En el Ecuador el Código Orgánico Integral Penal, (2014) tipifica sobre el porte de armas dentro de su ordenamiento jurídico:

“Tenencia y porte de armas: La tenencia consiste en el derecho a la propiedad legal de un arma que puede estar en determinado lugar, dirección particular, domiciliaria o lugar de trabajo, para lo cual se requiere autorización de la autoridad competente del Estado. La persona que tenga armas de fuego sin autorización, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año” (...) (Código Orgánico Integral Penal, 2014. Art. 360).

En ese sentido, en el Ecuador la tenencia es aquel derecho vinculado a la propiedad de un arma de fuego, misma que requiere de un permiso de autoridad competente para tenerla.

De igual manera la misma norma determina en que consiste el porte de armas:

“El porte consiste en llevar consigo o a su alcance un arma permanentemente dentro de una jurisdicción definida, para lo cual se requiere autorización de la autoridad competente del Estado. La persona que porte armas de fuego sin autorización, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años” (Código Orgánico Integral Penal, 2014. Art. 360).

Mientras que el porte de armas consiste en llevar siempre un arma de fuego de forma permanente, previa autorización Estatal para portarla en todo lugar. En el caso de no contar con los permisos y requisitos necesarios, será motivo de una pena privativa de libertad que puede ir de 1 a 3 años de prisión.

Requisitos para el Porte Libre de Armas

Según el Acuerdo Ministerial 145, (2023) establece cuales serán los requisitos para el porte de armas para personas naturales en su artículo 8:

- “1. Carnet de afiliación vigente del deportista otorgado por el Club de Tiro, Caza y Pesca, el mismo que debe estar debidamente registrado en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;
2. Certificado de no registrar antecedentes penales actualizado hasta 8 días antes de la fecha de solicitud de la autorización;
3. Para renovación, permiso anterior o denuncia de pérdida del documento;

4. Pago por concepto de gastos administrativos 37,5 % de un salario básico unificado (SBU)” (Acuerdo Ministerial 145, 2023).

Es decir que las personas naturales que cumplan con los 4 requisitos que anteceden podrán obtener el permiso para el porte de armas en el Ecuador.

Así también el Acuerdo Ministerial 145, (2023) determina cuales son los requisitos para personas naturales y jurídicas en el artículo 9:

“Para personas naturales y jurídicas el proceso de renovación de la autorización no se considera, este será por primera vez y de forma definitiva;

1. Nombramiento o Acción de Personal de la máxima autoridad vigente de quien ejerce la representación legal, inscrito en el registro mercantil de ser nombramiento en caso de persona jurídica; excepto para persona natural;
2. Certificado de no registrar antecedentes penales actualizado hasta 8 días antes de la fecha de solicitud de la autorización;
3. Pago de impuesto predial, o contrato de arrendamiento con reconocimiento de firma y rúbrica del lugar donde va a ser exhibido el material autorizado;
4. Pago por concepto de gastos administrativos 37,5 % de un salario básico unificado (SBU)” (Acuerdo Ministerial 145, 2023).

Los requisitos con relación al anterior artículo casi no difieren de los determinados para personas jurídicas, unicamente cambia el nombramiento que le atribuye la facultad de personería jurídica.

Necesidad de Protección

Según Villarreal, (2022) en cuanto a la necesidad de protección ante la inseguridad, establece que esta premisa se convierte en una necesidad de la ciudadanía para obtener seguridad colectiva; que no únicamente provenga de la respuesta que da la Policía Nacional frente a los diferentes actos delictivos que vive la sociedad a diario. Es importante establecer cuál es la capacidad del Estado en la creación de políticas públicas que coadyuven con la erradicación de la violencia, la inseguridad y que a su vez promueva una convivencia pacífica dentro del país.

Toda esta premisa de protección parte del ideal propuesto por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Shaw, y Centro Internacional para la Prevención del Delito, (2010) en donde se establece que surge de la prevención del delito vinculado a factores de fondo en donde se encuentra inmerso el delito y la victimización. Esta idea parte del delito y la victimización como resultado de factores causales o sociales, creando una amplia gama de elementos que influyen en la vida de las personas y las familias de una sociedad entera a medida que pasa el tiempo, y dependiendo de los entornos generales obtenidos a través de la delincuencia.

III.CAPITULO

METODOLOGIA

1.Tipo De Investigación

El tipo de investigación acorde al tema: “EL INCREMENTO DE BANDAS DELICTIVAS EN EL ECUADOR Y EL PORTE LIBRE DE ARMAS COMO NECESIDAD DE PROTECCIÓN; UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO”, es exploratorio-descriptivo, toda vez que se presenta un análisis detallado sobre el incremento de las bandas delictivas, su historia y constitución de organizaciones delictivas, así también una breve descripción del Porte de Armas en relación a la necesidad de protección ante la violencia en el Ecuador. Además, la Investigación se dividirá en dos partes esenciales la una será cualitativa como parte teórica y cuantitativa en la recopilación de información por medio de la investigación de campo.

2.Método Para Investigación De Ciencias Jurídicas

El método aplicable dentro de las ciencias jurídicas con relación al tema: “EL INCREMENTO DE BANDAS DELICTIVAS EN EL ECUADOR Y EL PORTE LIBRE DE ARMAS COMO NECESIDAD DE PROTECCIÓN; UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO”, es inductivo-deductivo debido a que surge en base a una necesidad urgente del Estado ecuatoriano ante los altos índices de violencia a causa

del incremento desmedido de las bandas delictivas. Por lo que por medio de las técnicas de investigación se inducirá a un resultado concreto.

3.Modalidad De Investigación

En cuanto a la modalidad de investigación con relación al tema: “EL INCREMENTO DE BANDAS DELICTIVAS EN EL ECUADOR Y EL PORTE LIBRE DE ARMAS COMO NECESIDAD DE PROTECCIÓN; UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO”, se ha recurrido al análisis de resultados obtenidos tanto de la parte dogmática y doctrinaria como también, de la parte investigativa de campo en donde se puede realizar un contraste de la investigación por medio de la modalidad analítica.

4.Técnicas de Investigación

4.1. Técnica Documental

Como técnica documental de la investigación con relación al tema: “EL INCREMENTO DE BANDAS DELICTIVAS EN EL ECUADOR Y EL PORTE LIBRE DE ARMAS COMO NECESIDAD DE PROTECCIÓN; UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO”, parte de la recopilación de encuestas y entrevistas como parte documental de la investigación.

4.1 Técnica Instrumental

Como técnica instrumental se recurrió a la recopilación de información de fuentes como:

- Constitución de la República del Ecuador, (2008)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL, (2001)
- Código Orgánico Integral Penal, (2014)

5. Población

La población seleccionada para la presente investigación titulada con el tema: “EL INCREMENTO DE BANDAS DELICTIVAS EN EL ECUADOR Y EL PORTE LIBRE DE ARMAS COMO NECESIDAD DE PROTECCIÓN; UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO”, fue en la ciudad de Ambato, en donde por selección aleatoria se realizó 100 encuestas a abogados en libre ejercicio, personal de la Policía Nacional y además se realizó entrevistas a personal de Fiscalía, Unidades Judiciales y Policía Nacional.

6. Muestra De La Investigación

Ambato es una ciudad con una población de aproximadamente 165.000 habitantes, en donde se ha escogido una muestra porcentual con un margen de error de 370 personas

en donde debido a la complejidad del acceso a la información requerida para la investigación se realizó por selección aleatoria 100 encuestas dirigidas a abogados en libre ejercicio, Policía Nacional, Personal de Fiscalía, Consejo de la Judicatura y Sociedad Civil.

7. Materiales

7.1 Recursos Institucionales

Cómo recursos institucionales de la presente investigación titulada con el tema: “EL INCREMENTO DE BANDAS DELICTIVAS EN EL ECUADOR Y EL PORTE LIBRE DE ARMAS COMO NECESIDAD DE PROTECCIÓN; UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO”, se tomó las siguientes instituciones:

- Policía Nacional
- Fiscalía General del Estado
- Unidad Judicial Penal Ambato

7.2 Recursos Humanos

- ✚ Investigador señor JUAN GABRIEL PACHECO CONSTANTE, quién es estudiante de la Universidad Técnica de Ambato de la carrera de Derecho, facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
- ✚ Tutor de la Investigación Dr. Ramiro Tite, especialista en Derecho Penal.

7.3 Recursos Materiales

Tabla 1 Recursos Materiales

RECURSOS MATERIALES	
Material	Costos
Laptop o Computador	\$400
Resma de Papel	\$15
Impresora	\$300
Internet	\$200
Transporte	\$100
TOTAL DE GASTOS	\$1.015

Elaborado por: *El Autor*

En este apartado se debe destacar que todos los gastos referentes a materiales se encuentran cubiertos en su totalidad por parte del autor.

CAPITULO IV

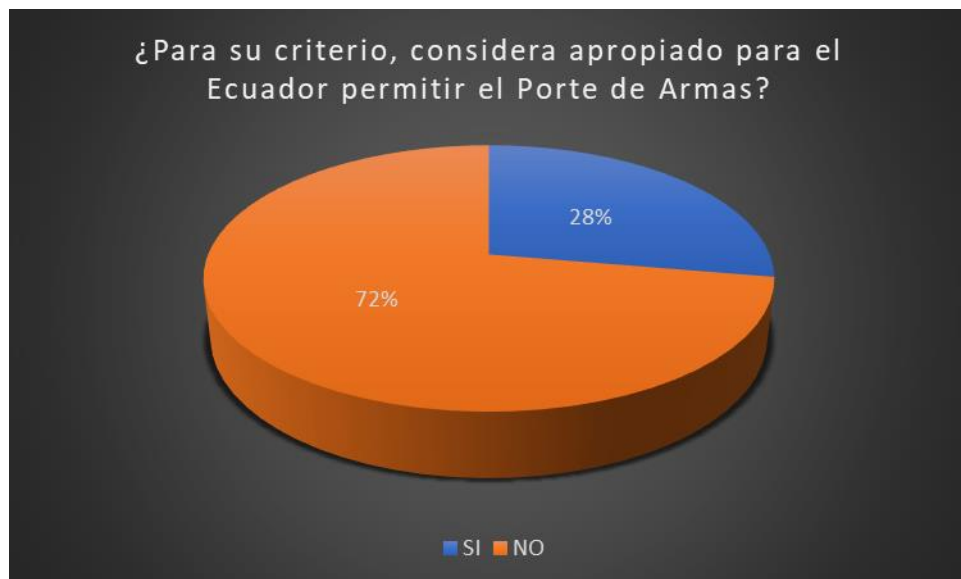
4ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

1.Encuestas

Dentro de la investigación de campo se procedió a recopilar por selección aleatoria 100 encuestas dirigidas a abogados en libre ejercicio profesional y personal de la Policía Nacional. A quienes se les realizó las siguientes preguntas:

¿Para su criterio, considera apropiado para el Ecuador permitir el Porte de Armas?

1Porte de Armas en el Ecuador



Elaborado por: El Autor

Análisis.

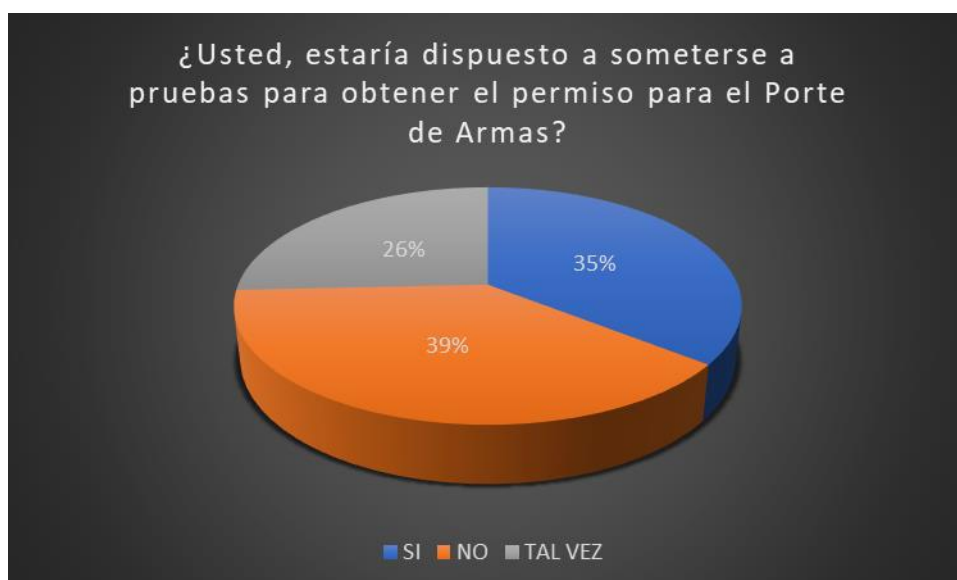
Del 100% de la población encuestada a respondido a la pregunta un 28% SI está de acuerdo, mientras que un 72% no lo está.

Interpretación.

La población es clara al considerar que no es algo favorable para el Ecuador permitir el porte libre de armas, dando como resultado un 72% no a favor de esta medida del gobierno de turno. Mientras que un 28% si lo está debido a las olas de violencia que vive la ciudadanía.

¿Usted, estaría dispuesto a someterse a pruebas para obtener el permiso para el Porte de Armas?

2Permisos para porte de armas



Elaborado por: *El Autor*

Análisis.

Del 100% de las personas encuestadas ha respondido de la siguiente forma: SI un 35%, No un 39%, y Tal vez un 26%.

Interpretación.

En cuanto a la predisposición de la población a someterse a pruebas necesarias para obtener el permiso de porte de armas, se obtuvo como resultado que un 35% si estaría dispuesto, así como también un 26% lo consideraría, mientras que un 39% fue claro al determinar que no estaría dispuesto a someterse a pruebas.

¿Considera usted que el Estado ecuatoriano garantiza la Seguridad a la ciudadanía?

3Seguridad a la Ciudadanía



Elaborado por: *El Autor*

Análisis.

La población encuestada establece en cuanto a la garantía de seguridad por parte del Estado ecuatoriano, en donde un 71% considera que si, frente a un 29% que considera que no.

Interpretación.

Se puede interpretar esta respuesta como algo favorable al determinar por medio de la población encuestada que el Estado brinda las garantías necesarias para promover la seguridad en el país. En donde un 71% considera que el gobierno aplica garantías de seguridad.

En el caso de responder SI o NO en la pregunta anterior explique su respuesta, sobre si el Estado ecuatoriano garantiza la Seguridad a la ciudadanía

Análisis.

Para el desarrollo de este apartado se ha tomado los aspectos más destacados en las respuestas:

- ✓ Si garantiza
- ✓ El incremento desmedido de la delincuencia y la inseguridad en las calles
- ✓ No garantiza la seguridad
- ✓ Para garantizar una verdadera seguridad el país debería de contar con una ley firme que castigue todo mal actuar de las personas a tal punto que los

delincuentes tengan pánico portar armar de fuego ya que el estado les caería con todo el peso de la ley.

- ✓ Se salió de sus manos, por una justicia muy frágil, y poder estatal muy garantista contra el delincuente.
- ✓ No se proveen recursos logísticos
- ✓ considero que si ya que existe muchos policías en el Ecuador
- ✓ es obligación del estado ecuatoriano la seguridad ciudadana
- ✓ el índice de la delincuencia últimamente ha ido en crecimiento
- ✓ porque están activas las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional
- ✓ Demasiada protección legal al delincuente y ninguna al ciudadano
- ✓ No la garantiza, a mi criterio el Estado debe evaluar todas las aristas de las necesidades de los ciudadanos para identificar los aspectos sociales que logran que ciudadanos cometan delitos como robo, sicariato, etc. La falta de educación en sectores pobres, así como, la dificultad para acceder a servicios de salud o tener un empleo digno son causas para que menores de edad encuentren soluciones rápidas a sus necesidades.
- ✓ La delincuencia se ha incrementado de manera alarmante.
- ✓ El estado no garantiza la seguridad pese a que es su obligación
- ✓ El estado no garantiza seguridad a la ciudadanía por falta de políticas públicas
- ✓ La justicia ecuatoriana a favor de la delincuencia da como resultado una absoluta desconfianza ciudadana en el sistema judicial.
- ✓ Falta inversión en seguridad
- ✓ Falta de recursos
- ✓ Desconozco

- ✓ Garantiza la seguridad por medio de la policía nacional y la FFAA, pero no tenemos unas leyes que respalden si actuamos contra la delincuencia, y si por a o b motivo se hace el uso de la fuerza letal
- ✓ El estado ecuatoriano no nos da el equipo necesario para emplearse con normalidad
- ✓ Si, a través de políticas y acciones integradas, para así, prevenir las formas de violencia y discriminación
- ✓ Por medio de sus entidades de orden público
- ✓ Al gobierno no le importa lo que le pase al pueblo
- ✓ Por qué el estado vela por los derechos humanos a delincuentes
- ✓ No hace nada el gobierno
- ✓ El estado está obligado a la protección de la ciudadanía ya que además este es uno de los derechos que todos, con el uso y porte de armas están haciendo que las ciudades sean más peligrosas y que además propios miembros de familia sean afectados.
- ✓ Porque más está regido los derechos humanos para el delincuente que para el ciudadano que trabaja honradamente
- ✓ Falta que las leyes sean más rigurosas frente al crimen organizado
- ✓ No garantiza por qué las leyes deberían ser reformadas para las garantías de la policía Nacional
- ✓ no hay seguridad en el país en todos lados roban, asaltan, matan
- ✓ es deber del estado ecuatoriano garantizar la seguridad ciudadana
- ✓ el estado ecuatoriano considera que con más personal policial se puede combatir la inseguridad, pero no lo es así ya que debe generar más políticas

públicas, reformar algunas leyes para que garantice la seguridad a los ciudadanos

- ✓ Ecuador últimamente ha sido uno de los países más peligrosos e inseguros esto se debe a sus gobernantes por falta de preparación
- ✓ en el Ecuador hemos sido testigos del incremento de las bandas delictivas e incluso reclutando menores a sus filas, y las autoridades no hacen nada con respecto a esto la inseguridad sigue en crecimiento
- ✓ pese a que la constitución obliga al estado ecuatoriano a garantizar la seguridad esto no está pasando
- ✓ el gobierno debería mejorar las estrategias para combatir la delincuencia y el incremento de las bandas delictivas en el Ecuador
- ✓ el Estado ha decretado estados de excepción en algunas provincias generando así que fuerzas armadas ayuden combatiendo la delincuencia en varias de estas provincias conflictivas
- ✓ El simple hecho de aprobar el porte de armas a los ciudadanos es la manifestación de que el Estado no puede garantizar la seguridad de la población y elije que la población se proteja a ella misma.

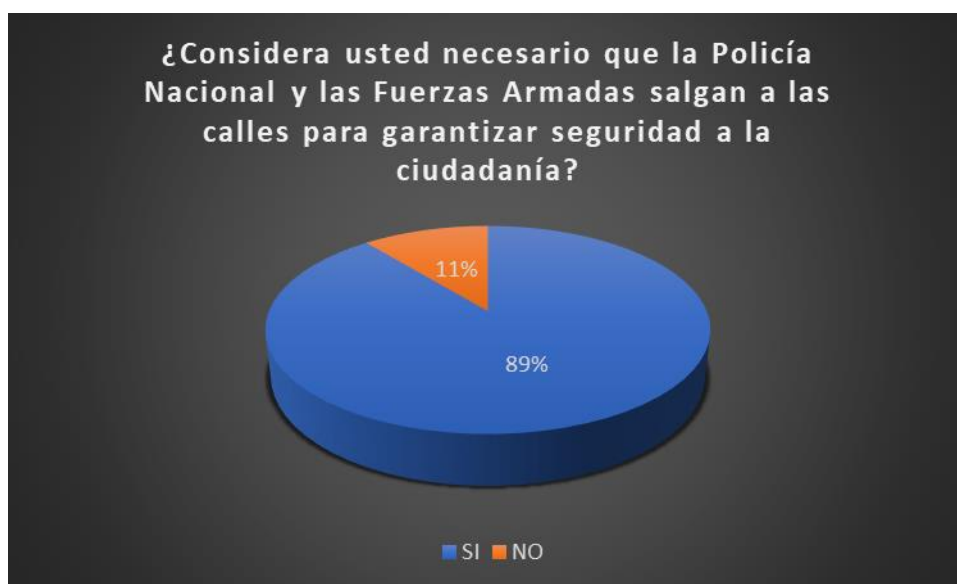
Interpretación.

La interpretación a todos los criterios emitidos por las personas encuestadas, concuerdan en que es obligación del Estado brindar las garantías necesarias para la seguridad, pero que en medio de legislaciones que protegen más al delincuente que al ciudadano es muy complejo. El poco accionar de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas es evidente, únicamente se puede evidenciar su labor en la duración de los Estados de Excepción. Finalmente concuerdan que al permitir el porte de armas denota

la incompetencia del Estado para proteger a su ciudadanía por lo que da las facultades para uno mismo protegerse.

¿Considera usted necesario que la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas salgan a las calles para garantizar seguridad a la ciudadanía?

4Es necesario que la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas salgan a las calles para garantizar seguridad a la ciudadanía



Elaborado por: *El Autor*

Análisis.

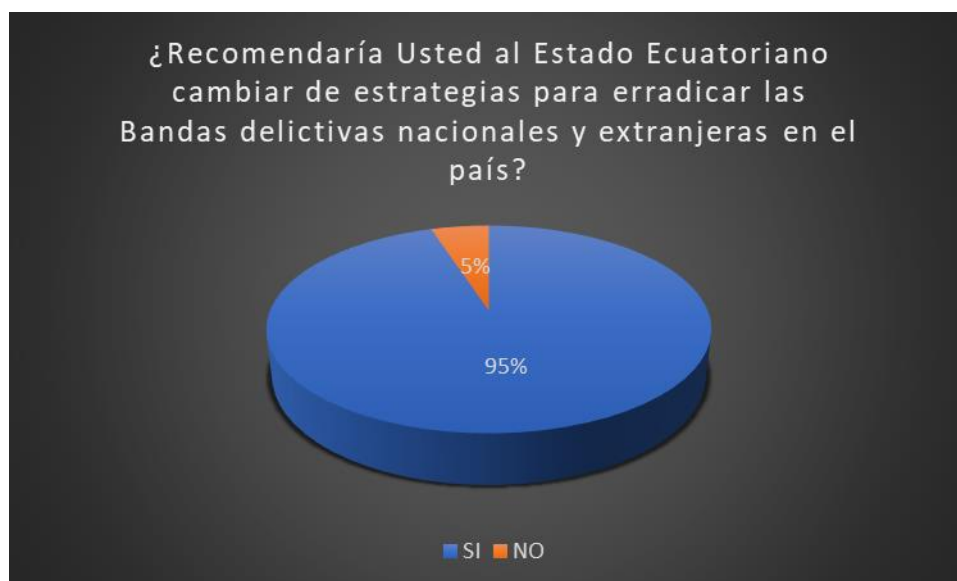
Los resultados de la encuesta desprenden que un 89% considera que SI, mientras que un 11% NO, en cuanto a la idea de que la Policía Nacional, y Fuerzas Armadas salgan a la calle.

Interpretación.

La población en su mayoría concuerda en que la Policía Nacional, y Fuerzas Armadas deben salir a las calles a garantizar la seguridad a la ciudadanía en medio de las olas de violencia que vive el Ecuador en la actualidad, dando como resultado un 89% a favor de esta idea.

¿Recomendaría Usted al Estado Ecuatoriano cambiar de estrategias para erradicar las Bandas delictivas nacionales y extranjeras en el país?

5 Estrategias para erradicar las Bandas delictivas nacionales y extranjeras en el país



Elaborado por: *El Autor*

Análisis.

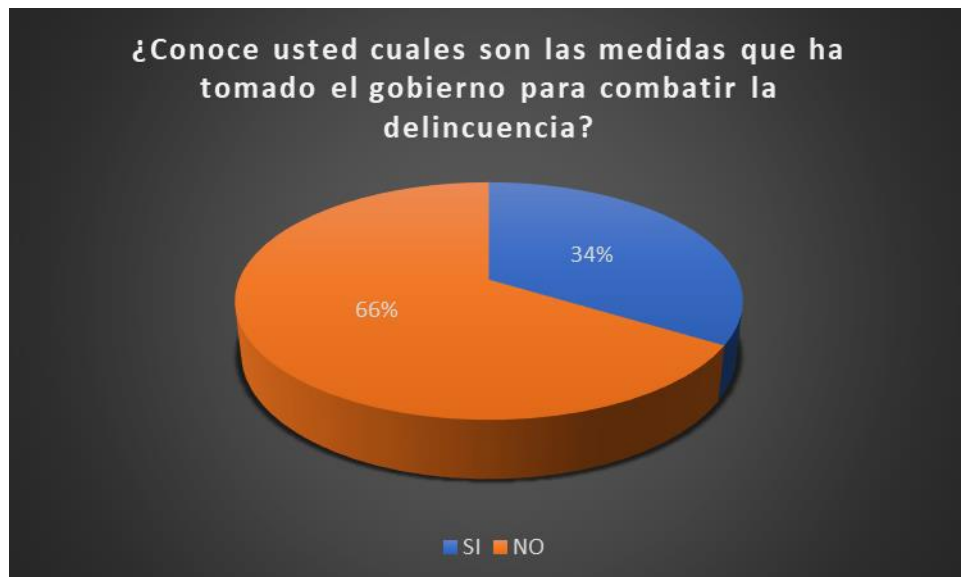
En esta pregunta la población encuestada respondió en un 95% SI, frente a un mínimo 5% que respondió No.

Interpretación.

La población encuestada considera que si es necesario que el Ecuador aplique nuevas estrategias para erradicar las Bandas delictivas nacionales y extranjeras en el país por lo que el 95% esta de acuerdo con la premisa de una necesidad urgente para el gobierno implementar nuevos mecanismos que ayuden a erradicar la violencia en todos los ámbitos.

¿Conoce usted cuales son las medidas que ha tomado el gobierno para combatir la delincuencia?

6Medidas que ha tomado el gobierno para combatir la delincuencia



Elaborado por: *El Autor*

Análisis.

El 66% de las personas encuestadas desconoce, mientras que un 34% Si tiene conocimiento sobre las medidas aplicadas y desarrolladas por el Estado.

Interpretación.

Esta respuesta se interpreta como algo negativo al determinar que el 66% es decir más de la mitad de profesionales del derecho y miembros de la Policía Nacional desconocen de las medidas adoptadas por el gobierno para contrarrestar la delincuencia.

2. Entrevistas

2.1. Entrevista Rafael Quishpe

Tabla 2 Entrevista Fiscal Rafael Quishpe

ENTREVISTA

TEMA: “EL INCREMENTO DE BANDAS DELICTIVAS EN EL ECUADOR Y EL PORTE LIBRE DE ARMAS COMO NECESIDAD DE PROTECCIÓN; UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO”.

OBJETIVO GENERAL: Analizar si el Decreto Ejecutivo N°707 propone una alternativa como necesidad de defensa personal para la sociedad civil en contra de las bandas delictivas.

Nombre del entrevistado: Ab. Rafael Quishpe (Fiscalía del Ecuador)

¿Qué cargo desempeña dentro del sector público?

Desempeño el cargo de agente fiscal

¿Cuántos años desempeña su labor?

Desde el año 2014 hasta la actualidad en la institución

¿Qué opina acerca de la promulgación del porte de armas en el Ecuador mediante el Decreto Ejecutivo N°707?

La promulgación de este decreto dentro de la parte política que es la que maneja el presidente de la república el mismo que trata de repeler de alguna manera los actos y hechos violentos que se ocasionan diariamente en nuestro país, pero refiero es una respuesta política que no nace del estudio técnico científico del origen del delito y no creo que tenga mayores persecuciones ni buenos resultados cuando no se los realiza de una manera técnica (Quishpe, 2023).

¿Considera Usted que permitir el Porte de Armas en el Ecuador es una medida para PARA PREVENIR Y ERRADICAR violencia a causa del incremento de Bandas Delictivas?

Definitivamente no, el origen del delito tiene otras segmentaciones que es la insatisfacción de las necesidades sociales, existen sectores de nuestro país como Esmeraldas, Manabí, Guayaquil y aquí donde sus necesidades de alcantarillado agua potable falta de espacios físicos para que se pueda desarrollar actividades deportivas, mientras no existan estos espacios o se cubra estas áreas sociales, no tienen otra alternativa que ver en el delito una salida las necesidades que ellos requieren (Quishpe, 2023).

¿Cuál es su criterio que en el Ecuador hace falta incrementar las Políticas Públicas que brinden seguridad y tranquilidad a la ciudadanía?

Dentro de lo técnico se debe trabajar en algunos sectores el primero en la educación una población con educación tiene conciencia de la realidad y esa conciencia le permite desarrollarse, el otro factor es la salud una sociedad sana una sociedad de trabajo de desarrollo y el otro es el área social mientras no se transforme en las realidades en las que vive estas personas no existirá realmente una erradicación y peor una eliminación del delito, cuando estas personas viven dentro de un esquema conflictivo, los niños de estos sectores van creciendo desarrollándose viendo a su alrededor a sus vecinos cometer conductas delictivas como robos, asesinatos, expendio de drogas, prostitución, porque por esto si no tienen educación si no tienen trabajo tratan de obtener esos recursos de alguna manera, mientras no se cambie esta realidades estos sectores seguirá igual, por eso vemos la migración delictiva desde estos sectores e incluso hasta otras ciudades de nuestro país, es eso y que ellos tratan de tomarse de esta manera la ansiosa justicia social (Quishpe, 2023).

¿Qué recomendaría usted en base a su experiencia laboral para erradicar la violencia por el incremento de Bandas Delictivas?

Como refería la satisfacción de necesidades la educación es el factor fundamental porque una persona con educación y conducta es un poco permisible a cometer conductas penalmente relevantes, ya que en los últimos 5 años hemos visto que realmente nuestro país ya no es un país de paso para el tráfico de sustancias sujetas a fiscalización ahora nosotros somos un país en el que se desarrollan grupos delincuenciales y ha incursionado en ser ellos los carteles, en el Ecuador ya existen carteles de la droga con estructura ecuatoriana ya no son carteles mexicanos o colombianos que utilizan a las bandas delincuenciales para que les ayuden a transportar ahora son las bandas delictivas ecuatorianas las que compran la droga y son ellos los exportadores, entonces el enfoque que se debería dar es una lucha frontal técnica en contra del consumo, exportación de sustancia ilícitas y la lucha en contra de las bandas delincuenciales (Quishpe, 2023).

Elaborado por: El Autor

2.2. Entrevista Ab. Rigoberto Carranza

Tabla 3 Entrevista Ab. Rigoberto Carranza

ENTREVISTA

TEMA: “EL INCREMENTO DE BANDAS DELICTIVAS EN EL ECUADOR Y EL PORTE LIBRE DE ARMAS COMO NECESIDAD DE PROTECCIÓN; UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO”.

OBJETIVO GENERAL: Analizar si el Decreto Ejecutivo N°707 propone una alternativa como necesidad de defensa personal para la sociedad civil en contra de las bandas delictivas.

Nombre del entrevistado: Ab. Rigoberto Carranza

¿Qué cargo desempeña dentro del sector público?

Me desempeñó como abogado, específicamente me dedico a materia penal

¿Cuántos años desempeña su labor?

Durante 8 años

¿Qué opina acerca de la promulgación del porte de armas en el Ecuador mediante el Decreto Ejecutivo N°707?

Primeramente, esto del porte de arma es un tema nuevo para muchos pese a que la normativa ya lo establecía, sin duda este decreto presidencial para mi criterio considero que solo es con fines políticos, ya que no tiene otra alternativa el presidente para poder salir de la crisis de inseguridad que estamos viviendo en el país que por cierto es una de las más grandes en la historia del Ecuador (Carranza, 2023).

¿Considera Usted que permitir el Porte de Armas en el Ecuador es una medida para PARA PREVENIR Y ERRADICAR violencia a causa del incremento de Bandas Delictivas?

No considero que permitir el porte de armas va erradicar o prevenir la violencia ya que sería un caos, y además de eso se debe cumplir una serie de requisitos en el Ecuador para portar armas, sin duda esto no resolvería la inseguridad en el país, ya que ahora las bandas delictivas en el Ecuador se están desarrollando mucho más e incluso formando menores de edad en sus filas con la finalidad de cometer actos

delictivos, así que considero que no sería buena opción el porte de armas como lo mencione desataría un caos y habría más inseguridad (Carranza, 2023).

¿Cuál es su criterio que en el Ecuador hace falta incrementar las Políticas Públicas que brinden seguridad y tranquilidad a la ciudadanía?

Si en el Ecuador falta mucho por resolver temas relacionados a la salud, educación, alimentación atender las necesidades de los sectores más vulnerables porque es desde allí donde nace y se generan los actos delictivos más aun siendo sectores que carecen incluso de servicios básicos es ahí donde ellos ven como alternativa y solución la comisión de actos delictivos uniéndose así a estas bandas que como objetivo tienen la extorsión, asesinato y muchos de nosotros lo hemos, muchos ya no quieren abrir sus negocios por esta modalidad de extorsión como son los vacunadores, ósea el gobierno es el garantista de derechos pero debe hacer mucho crear políticas, o nuevos mecanismos para la erradicación de los hechos e incrementos de las bandas delictivas (Carranza, 2023).

¿Qué recomendaría usted en base a su experiencia laboral para erradicar la violencia por el incremento de Bandas Delictivas?

Lo que recomendaría para la erradicación de las bandas y frenar los actos delictivos es si no se va a erradicar directamente de fondo solo que se debe reforzar y dar más garantías a la policía nacional del Ecuador de igual manera más controles frecuentes en las cárceles del país ya que es desde ahí donde se originan y se ordenan los delitos y como mencionaba se dan más en zonas del país donde escasea recursos por eso el gobierno debe hacer hincapié desde esos sectores y resolver la situación que ya se le fue de las manos (Carranza, 2023).

2.3. Entrevista Juez Carlos Sánchez

Tabla 4 Entrevista Juez Carlos Sánchez

<u>ENTREVISTA</u>
<p>TEMA: “EL INCREMENTO DE BANDAS DELICTIVAS EN EL ECUADOR Y EL PORTE LIBRE DE ARMAS COMO NECESIDAD DE PROTECCIÓN; UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO”.</p> <p>OBJETIVO GENERAL: Analizar si el Decreto Ejecutivo N°707 propone una alternativa como necesidad de defensa personal para la sociedad civil en contra de las bandas delictivas.</p> <p>Nombre del entrevistado: Juez Carlos Sánchez</p>
<p>¿Qué cargo desempeña dentro del sector público?</p> <p>Me desempeño como Juez de la Unidad Penal</p> <p>¿Cuántos años desempeña su labor?</p> <p>Llevo en el cargo más de 10 años consecutivos.</p> <p>¿Qué opina acerca de la promulgación del porte de armas en el Ecuador mediante el Decreto Ejecutivo N°707?</p> <p>Pues bien, el presidente de la Republica mediante este decreto permite el porte de armas siempre y cuando cumplan la serie de requisitos que lo establece, con la finalidad de repeler la inseguridad que está pasando en el Ecuador tratar así de bajar o controlar el índice delincucional que por cierto ha sido uno de los más grandes y sigue aumentando (Sánchez, 2023).</p>

¿Considera Usted que permitir el Porte de Armas en el Ecuador es una medida para PARA PREVENIR Y ERRADICAR violencia a causa del incremento de Bandas Delictivas?

Para erradicar y prevenir la violencia se debe incrementar mecanismos, proyectos y demás alternativas mejorar los servicios crear fuentes de empleo ya que es esa la principal causa del incremento desmedido de las bandas delincuenciales en el Ecuador, implementado así estos mecanismos yo considero que el índice delincencial bajaría mucho ya que personas de los sectores más pobres me refiero a la región costa son los que están dentro de estas bandas e incluso hay disputas por estos territorios dejando en zozobra a las personas que habitan ahí o quizás haciendo daño a las mismas (Sánchez, 2023).

¿Cuál es su criterio que en el Ecuador hace falta incrementar las Políticas Públicas que brinden seguridad y tranquilidad a la ciudadanía?

Si efectivamente en el Ecuador se debe incrementar y crear políticas públicas como lo decía crear proyectos ayudar a las personas de escasos recursos creación de empleo más control y seguridad en las cárceles espacios abiertos y demás como el gobierno ha incrementado el personal policial con esto tratar de frenar la delincuencia pero a mi criterio a ese personal aún le falta mucho por aprender y considero que no están listos para combatir la delincuencia sin duda para muchos esto es bueno ver más policía en las calles (Sánchez, 2023).

¿Qué recomendaría usted en base a su experiencia laboral para erradicar la violencia por el incremento de Bandas Delictivas?

Como juzgador he tenido varias experiencias sobre estas bandas delictivas son estructuras criminales que tienen mucho poder y algunos de los servidores judiciales

han sido amenazados por estas bandas, como recomendación diría que se cambie la normativa en el Ecuador, porque los delincuentes se apoyan de aquí para cometer delitos y lo hemos visto como a ellos se les puede sentenciar ellos buscan otros caminos para cometer delitos y así que recaen en los menores de edad que son utilizados para cometer delitos y como ellos son imputables se aprovechan de esto y es lo que está ocurriendo en estos últimos tiempos hay menores cometiendo delitos los mismos que ya son miembros de estructuras criminales y entonces que tipo de norma se les puede aplicar a estos niños, pues ahí queda esta pregunta y vuelvo y repito hay que cambiar normativa para mejorar la seguridad en el Ecuador (Sánchez, 2023).

Elaborado por: *El Autor*

2.4. Entrevista Teniente Luis Bustillos

Tabla 5 Entrevista Teniente Luis Bustillos- Policía Nacional

ENTREVISTA

TEMA: “EL INCREMENTO DE BANDAS DELICTIVAS EN EL ECUADOR Y EL PORTE LIBRE DE ARMAS COMO NECESIDAD DE PROTECCIÓN; UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO”.

OBJETIVO GENERAL: Analizar si el Decreto Ejecutivo N°707 propone una alternativa como necesidad de defensa personal para la sociedad civil en contra de las bandas delictivas.

Nombre del entrevistado: Teniente de la Policía Nacional Luis Bustillos

¿Qué cargo desempeña dentro del sector público?

Me desempeño como miembro activo de la policía nacional, con el grado de teniente.

¿Cuántos años desempeña su labor?

Llevo en esta noble institución más de 10 años al servicio de la sociedad civil.

¿Qué opina acerca de la promulgación del porte de armas en el Ecuador mediante el Decreto Ejecutivo N°707?

Para mi criterio esto del porte de armas es negativo para nosotros ya que cualquier delincuente puede portar ahora armas hablo de armas ilegales e incluso parte de la sociedad civil siempre y cuando cumplan los requisitos y este decreto dificultaría nuestro trabajo, es un decreto que se dictó para la seguridad de la ciudadanía ya que la seguridad al gobierno se le está yendo de las manos (Bustillos, 2023).

¿Considera Usted que permitir el Porte de Armas en el Ecuador es una medida para PARA PREVENIR Y ERRADICAR violencia a causa del incremento de Bandas Delictivas?

Los encargados de prevenir la violencia somos nosotros como ente de seguridad, pero si no tenemos el equipamiento necesario, armas que son necesarias portar nosotros como policía nacional, no podemos hacer frente a las bandas delictivas, estas que están más equipadas que la policía y se ha podido evidenciar esto la falta de garantías para nosotros por parte del gobierno hace que sea difícil prevenir el incremento de las bandas delictivas en el Ecuador, más bien más personal policial cree el gobierno que va a frenar la delincuencia pero no es así la otra cara de la moneda es que estos nuevos servidores policiales están saliendo a prestar seguridad en un tiempo récord que es de 6 meses que dura su instrucción, lo cual para mi

considero que no debe ser así, debe haber más tiempo de instrucción para que salgan muy bien preparados hacer su trabajo y no como los nuevos con mucho respeto recién a aprender, entonces si se quiere prevenir la violencia por parte del gobierno deben ayudarnos a nosotros darnos más garantías, equipamiento como lo mencione uniforme, tomen como ejemplo otros país donde los policía son condecorados cuando dan de baja a un delincuente, pero aquí en el Ecuador usted dispara a un delincuente el que se va preso es usted, es por esto que también habido bastante deficiencia por parte de la policía nacional (Bustillos, 2023).

¿Cuál es su criterio que en el Ecuador hace falta incrementar las Políticas Públicas que brinden seguridad y tranquilidad a la ciudadanía?

Si ya lo mencioné no es suficiente que con mandar más policías a las calles se va a erradicar la violencia, para que ocurra esto debe el gobierno equipar e invertir más en seguridad, de igual manera capacitación educación, incentivos con la finalidad de crear un ambiente sano donde se pueda disfrutar con tranquilidad y el ciudadano de la sociedad civil pueda desarrollarse con total tranquilidad y seguridad (Bustillos, 2023).

¿Qué recomendaría usted en base a su experiencia laboral para erradicar la violencia por el incremento de Bandas Delictivas?

Durante el tiempo que llevo en la institución desempeñando mis funciones considero que es la falta de carácter y capacidad de nuestros gobernantes para generar una sociedad tranquila, es así que los delincuentes nos han ido ganando territorio mucho más rapidito y llegando a los sectores vulnerables y pobres donde son reclutados para pertenecer a sus bandas es desde ahí donde crecen y de denominando las bandas que incluso se disputan territorio o demás motivos y hay enfrentamientos entre ellos

y desde ahí se generan los hechos violentos y nosotros como policías acudimos a esos lugares sin garantías de salir vivos de esos lugares ya que vamos sin equipamiento sin personal pero tratamos de acudir y atender el llamado de la ciudadanía, por eso si hago un llamado a las autoridades que tomen carta en este tema y cambien de alguna manera las normativas nos ayuden a nosotros con garantías con la finalidad de brindar seguridad ya que nuestro lema siempre es servir y proteger (Bustillos, 2023).

Elaborado por: *El Autor*

Discusión.

El resultado de la investigación de campo desprende varios resultados interesantes, como primer punto el incremento de bandas delictivas, que como lo establece el Fiscal Quishpe, (2023) quien considera que la unica vía real para frenar el incremento de las Bandas delictivas en el país es la educación y fomentar una conciencia le permite desarrollarse, en un ambiente sano libre de violencia.

Tanto el fiscal como el juez penal en base a su experiencia diaria consideran que el incremento de las Bandas Delictivas es por la falta de políticas públicas que promuevan cambios positivos y efectivos en la sociedad, trabajando desde grupos vulnerables como niños, niñas y adolescentes quienes son más propensos a ser utilizados para cometer actos ilícitos, gracias a la protección legal que tienen los menores de edad.

El siguiente punto importante dentro de la discusión es el permiso de Porte de Armas en el Ecuador por medio del Decreto Ejecutivo emitido por el gobierno de turno ante la crisis que vive el país debido a la ola de violencia por las pugnas de poder entre bandas delictivas tanto nacionales como internacionales. En donde, todos los entrevistados han concordado en que es una medida poco efectiva que únicamente fomentará más la violencia. De acuerdo a lo determinado por el Teniente de la Policía Nacional Bustillos, (2023) quien considera que el porte de armas es negativo para la institución que presta servicios, debido a que cualquier delincuente podrá portar armas ilegales e incluso parte de la sociedad civil, por lo que el decreto únicamente dificultará el trabajo de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas, pero que se emitió este decreto como una medida para brindar seguridad de la ciudadanía.

En ese sentido se aparece al criterio del autor Roxin, (2000) quien considera que el Derecho penal debe en todo momento y bajo cualquier circunstancia garantizar una convivencia pacífica y libre de violencia dentro de la sociedad; en donde se aplican las teorías de la pena que buscan un fin o propósito, a través de la influencia en el delincuente individual o sobre todos los miembros de la sociedad. Creando así una teoría preventiva de la pena, por medio de parámetros un Estado social de Derecho establece de forma beneficiosa para la sociedad en relación con la víctima y el delincuente.

El autor determina que el derecho penal debe ser preventivo en donde las penas promueven un fin en común que es regenerar al delincuente y beneficiar a la sociedad, proponiendo una cultura de paz. Para lo cual el Juez Penal Sánchez, (2023) establece

que para lograr erradicar y prevenir la violencia se debe incrementar mecanismos, proyectos y demás alternativas para mejorar los servicios judiciales, además el país debe incrementar fuentes de empleo como estrategia para un cambio positivo en la sociedad, ya que es esa la principal causa del incremento desmedido de las bandas delincuenciales en el Ecuador.

Según Roxin, (1981) esto se aplica en razonamiento de tipo paradójico toda vez que se entiende que al delincuente se le impone una pena que se aplica de forma limitada en razón a su grado de culpabilidad; en donde la pena, tiene como finalidad primordial la reeducación del cometimiento del delito y la reinserción social.

Si aplicamos esa teoría en relación a la promulgación del Decreto Ejecutivo que faculta el Porte Libre de Armas, el fiscal Quishpe, (2023) establece la promulgación del decreto forma parte de una estrategia política, el mismo que trata de repeler de alguna manera los actos y hechos violentos que se ocasionan diariamente en el Ecuador, pero que esta medida no nace del estudio técnico científico del origen del delito y que no tendrá mayor persecución de una manera técnica jurídica.

CAPÍTULO V

Conclusiones

- La investigación es clara al reflejar como resultado que la emisión del Decreto Presidencial 707 que faculta el Porte Libre de Armas en el Ecuador es una medida desesperada que no generará cambios positivos, por el contrario, únicamente incrementará los niveles de violencia en las calles. Las entidades de control como Fuerzas Armadas y Policía Nacional conforme a la investigación concuerdan que es una medida con efectos negativos, que únicamente incrementa su trabajo en cuanto a los operativos de control, pero que no ataca al eje central que es la lucha contra el incremento desmedido de Bandas Delictivas en el país.
- Además, se concluye como parte del objetivo de recopilación de la normativa legal vigente relacionada al Porte Libre de Armas como necesidad de protección, se puede decir que, dentro del marco normativo ecuatoriano se encuentra cubierto por una serie de normativas que prohíben de forma expresa el Porte libre de Armas, toda vez que la Constitución de la República del Ecuador tiene como deber primordial garantizar a la sociedad una vida libre de violencia que promueva la paz social.
- Finalmente se concluye, conforme a los resultados de campo que la vía para frenar el incremento de Bandas delictivas en el Ecuador, es por medio de la Educación, ya que se evidencia que tanto niños como adolescentes hoy en día son reclutados por esas organizaciones criminales. La única vía es incrementar presupuesto para ejecutar planes, proyectos que promuevan la educación en los sectores marginados del país.

Recomendaciones.

- ✚ Se recomienda al Estado ecuatoriano implementar mejoras en el Acceso al derecho de la educación, para ello se debe realizar ajustes curriculares en el plan de estudio de las instituciones educativas primarias y secundarias del Ecuador en donde se imparta una asignatura sobre valores, ética y educación ciudadana.
- ✚ Se recomienda la construcción de nueva infraestructura para albergar a las personas privadas de la libertad en los que se implemente las medidas necesarias a fin de evitar que se sigan cometiendo hechos delictivos por las bandas delictivas desde el interior de estos centros penitenciarios.
- ✚ Finalmente, se recomienda incrementar la intervención de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas en lugares de alta peligrosidad a fin de neutralizar la comisión de delitos de las bandas delictivas. Dejando de lado las barreras legales que frenan el ejercicio punitivo en razón de los derechos del delincuente. Por lo que, se debe garantizar la seguridad a la fuerza pública en ejercicio de sus funciones para frenar la delincuencia.

Referencias Bibliográficas.

- Acuerdo Ministerial 145. (2023). Quito. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfefindmkaj/https://asobanca.org.ec/wp-content/uploads/2023/04/Acuerdo-Ministerial-No.-145-requisitos-porte-armas.pdf
- Andrade, X. (1991). *LA ECONOMIA POLITICA DEL NARCOTRAFICO: El Caso Ecuatoriano*. Quito : FLACSO.
- Bustillos, L. (Mayo de 2023). EL INCREMENTO DE BANDAS DELICTIVAS EN EL ECUADOR Y EL PORTE LIBRE DE ARMAS COMO NECESIDAD DE PROTECCIÓN; UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO. (J. Pacheco, Entrevistador)
- Carranza, R. (Mayo de 2023). EL INCREMENTO DE BANDAS DELICTIVAS EN EL ECUADOR Y EL PORTE LIBRE DE ARMAS COMO NECESIDAD DE PROTECCIÓN; UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO. (J. Pacheco, Entrevistador)
- Chauca, J. (2019). *Delincuencia organizada: asociación ilícita en la dogmática ecuatoriana*. Quito: UCE.
- Chauca, J. (2019). *Delincuencia organizada: asociación ilícita en la dogmática ecuatoriana*. Quito.
- Código Orgánico Integral Penal. (2014). Quito: Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfefindmkaj/https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL. (2001). Naciones Unidas. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfefindmkaj/https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/25551/LCm%20exL410rev1_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Quito: cep. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfefindmkaj/https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Cornejo, A. (2001). *Asociación Ilícita y Delitos Contra el Orden Público*. Buenos Aires : Rubinzal - Culzoni Editores.
- Decreto Ejecutivo 707. (2023). Quito: Registro Oficial .
- Diario La Hora. (2022). *25 grupos delictivos, de nueve organizaciones criminales, arrinconan a Ecuador*. Ambato.
- Espinosa, C. (2022). *Una amenaza silenciosa: el narcotráfico en Ecuador*. Quito. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfefindmkaj/file:///C:/Users/Pc/Downloads/administrator,+319-370-1-PB.pdf

1. Fiscalía General del Ecuador. (2012). *Perfil Criminológico, Delincuencia Organizada*. Quito: BOLETÍN CRIMINOLÓGICO.
2. Ley de Seguridad Pública y del Estado. (2009). Quito: Suplemento del Registro Oficial No. 35 , 28 de Septiembre 2009. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/07/LEY-DE-SEGURIDAD-PUBLICA-Y-DEL-ESTADO_act_jun-2021.pdf
3. Ley Organica de la Defensa Nacional. (2009). Quito: Registro Oficial 4 de 19-ene.-2007. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/ene15_LEY-ORGANICA-DE-LA-DEFENSA-NACIONAL.pdf
4. Ley sobre Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios. (2009). Quito: Registro Oficial 311 de 07-nov.-1980. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/LEY-SOBRE-ARMAS-MUNICIONES-EXPLOSIVOS-Y-ACCESORIOS.pdf
5. Loor, K. (2015). *Pandillas y Naciones de Ecuador Alarmante realidad, tarea desafiante: de víctimas a victimarios*. Guayaquil. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/ecuador/evaluaciones/pandillas.pdf
6. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Shaw, y Centro Internacional para la Prevención del Delito. (2010). Montreal.
7. Quevedo, M. (2016). *CRIMEN ORGANIZADO: REDES DE MICRO TRÁFICO EN EL TERRITORIO ECUATORIANO*. Cuenca-Ecuador .
8. Quishpe, R. (Mayo de 2023). Analizar si el Decreto Ejecutivo N°707 propone una alternativa como necesidad de defensa personal para la sociedad civil en contra de las bandas delictivas. (J. Pacheco, Entrevistador)
9. Real Academia Española . (2014). *Narcotráfico*.
10. Rivera, R., & Bravo, C. (2020). *Crimen organizado y cadenas de valor: el ascenso estratégico del Ecuador en la economía del narcotráfico*. E-ISSN 1390-4299 ISSN 1390-3691. Obtenido de <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/4410/3468>
11. Roxin, C. (1981). *culpabilidad y prevención e n derecho penal*. España: reus, s. a. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/file:///C:/Users/Pc/Downloads/roxi nculpabilidadyprevencionenderechopenal-LP.pdf
12. Roxin, C. (2000). *LA EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL, EL DERECHO PENAL Y EL PROCESO PENAL*. Valencia: Copyright. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/file:///C:/Users/Pc/Downloads/La-

evoluci%C3%B3n-de-la-pol%C3%ADtica-criminal-el-derecho-penal-y-el-proceso-penal-LP.pdf

- 13 Sanabria, D. (2017). *Respuestas del Estado ecuatoriano, frente a la amenaza global de Narcotráfico Políticas Públicas y desafíos en el periodo 2007-2017*. Quito. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7047/1/T3055-MRI-Sanabria-Respuestas.pdf
14. Sánchez, C. (Mayo de 2023). EL INCREMENTO DE BANDAS DELICTIVAS EN EL ECUADOR Y EL PORTE LIBRE DE ARMAS COMO NECESIDAD DE PROTECCIÓN; UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO. (J. Pacheco, Entrevistador)
15. Torres, A. (2020). *Pandillas y naciones en Ecuador: diagnóstico de situación*. Quito: FLACSO. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2452/1/BFLACSO-CS3-04-Torres.pdf
16. Unda, D. (2018). *Bandas criminales colombianas y su incidencia en la seguridad integral de la frontera norte ecuatoriana* . Quito.
17. Villarreal, J. (2022). *Manual de Seguridad Ciudadana y Auto Protección de la Universidad Central del Ecuador*. Quito. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.uce.edu.ec/archivos/jmera/Publicaciones/Publicaciones/MANUAL_SEGURIDAD_AUTOPROTECCION_UCE.pdf

ANEXO A

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

ENCUESTA

TEMA: “EL INCREMENTO DE BANDAS DELICTIVAS EN EL ECUADOR Y EL PORTE LIBRE DE ARMAS COMO NECESIDAD DE PROTECCIÓN; UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO”.

OBJETIVO GENERAL: Analizar si el Decreto Ejecutivo N°707 propone una alternativa como necesidad de defensa personal para la sociedad civil en contra de las bandas delictivas.

ENCUESTADOR: JUAN GABRIEL PACHECO CONSTANTE

DIRIGIDO A: SOCIEDAD CIVIL

1. ¿Para su criterio, considera apropiado para el Ecuador permitir el Porte de Armas?

Si ()

No ()

2. ¿Usted, estaría dispuesto a someterse a pruebas para obtener el permiso para el Porte de Armas?

Si ()

No ()

3. ¿Considera usted que el Estado ecuatoriano garantiza la Seguridad a la ciudadanía?

SI ()

NO ()

Porque

.....

4. ¿Considera usted necesario que la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas salgan a las calles para garantizar seguridad a la ciudadanía?

SI ()

NO ()

5. ¿Recomendaría Usted al Estado Ecuatoriano cambiar de estrategias para erradicar las Bandas delictivas nacionales y extranjeras en el país?

SI ()

NO ()

6. ¿Conoce usted cuales son las medidas que ha tomado el gobierno para combatir la delincuencia?

Si ()

No()

ANEXO B

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

ENTREVISTA

TEMA: “EL INCREMENTO DE BANDAS DELICTIVAS EN EL ECUADOR Y EL PORTE LIBRE DE ARMAS COMO NECESIDAD DE PROTECCIÓN; UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO”.

OBJETIVO GENERAL: **Analizar si el Decreto Ejecutivo N°707 propone una alternativa como necesidad de defensa personal para la sociedad civil en contra de las bandas delictivas.**

Nombre del entrevistado:

Fecha:

1. ¿Qué cargo desempeña dentro del sector público?

.....

2. ¿Cuántos años desempeña su labor?

.....

3. Que opina acerca de la promulgación del porte de armas en el Ecuador mediante el Decreto Ejecutivo N°707.-

.....
.....
.....

4. ¿Considera Usted que permitir el Porte de Armas en el Ecuador es una medida para PARA PREVENIR Y ERRADICAR violencia a causa del incremento de Bandas Delictivas?

.....
.....
.....

5. ¿Cuál es su criterio que en el Ecuador hace falta incrementar las Políticas Públicas que brinden seguridad y tranquilidad a la ciudadanía?

.....
.....
.....
.....

6. ¿Qué recomendaría usted en base a su experiencia laboral para erradicar la violencia por el incremento de Bandas Delictivas?

.....
.....
.....
.....

ANEXO C



ANEXO D

